

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDRB), CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE JULIO DEL 2015, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB. LIC. ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 4.5. Se conoce el oficio ADM-1245-2015 de la Administración General del CDRB, con la propuesta final del PAO-2016 la que dice textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PLAN ANUAL OPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2016
ADM-1245-2015

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CDRB

1.1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN: Deporte y recreación para todos

1.2. MENSAJES CENTRALES

1. Somos considerados una potencia nacional en deporte y recreación.
2. Abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables.
3. Los espacios deportivos y recreativos deben ser accesibles para todas las personas y en forma reglada.
4. La administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente.

1.3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el Comité) ofrecemos oportunidades a los belemitas para ser más felices, mejorar sus hábitos y estilos de vida saludable. Este Comité es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban carcomiendo la juventud belemita. Los programas deportivos impulsados por el Comité de alguna manera ayudaron a muchos jóvenes a tomar el deporte como un aliado para su formación personal y estilo de vida saludable. Detrás de cada proceso deportivo y recreativo hay muchas historias humanas positivas y hoy **“somos considerados una potencia nacional en el ámbito del deporte y la recreación”**. El Comité está dirigido por profesionales con gran compromiso social. Es un orgullo para nosotros que nuestros atletas recientemente participaron en los Juegos Olímpicos, además nuestros deportistas forman parte de procesos deportivos con formación competitiva que incorpora 10 disciplinas deportivas.

El proceso de formación de nuestros deportistas inicia con el involucramiento de más de 500 niños y niñas de edad escolar en las diferentes disciplinas deportivas, destrezas y habilidades que son puestas en práctica en los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987. En la actualidad más de 500 deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité, compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial. También marca el éxito de nuestro trabajo el hecho que en los últimos Juegos Nacionales que se llevaron a cabo en enero del 2014 en la altura de Guanacaste y Zona Sur, donde participaron 163 jóvenes deportistas de Belén. Ellos fueron a través del proceso “Deporte de Rendimiento” entendiéndose este último como competitivo, en ésta competencia se obtuvieron 142 medallas, de las cuales 59 fueron de oro; 52 de plata y 40 bronce, logrando así colocarse en la tercera posición del medallero de estas justas, antecedido únicamente por cabeceras de provincia como San José y Alajuela. Debemos agregar que en los últimos 20 años, 30 deportistas de Belén entraron en la lista de los mejores atletas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas. Por las razones antes apuntadas el modelo deportivo y recreativo de Belén ha sido reconocido a nivel nacional y tomado como ejemplo en diversas instituciones.

En Belén también **“abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables”**. Incurción en coordinación con las escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., ICODER, para mejorar el estándar de ingesta de alimentos de niños y niñas belemitas en edad escolar. Fue partir del año 2000 que el Comité empezó a trabajar con mayor entusiasmo y formalidad los programas de índole recreativos orientados a ofrecer mayores oportunidades para el bienestar de las personas y sus familias. Los procesos de recreación son aprovechados por muchas personas que disfrutan de las actividades de esparcimiento, diversión y convivencia para mejorar sus estilos de vida y lograr una mejor salud física y mental. A través de programas recreativos se promueven actividades al aire libre para que las personas puedan jugar, divertirse, entretenerse, hagan ejercicio, se muevan y al mismo tiempo mejoren su salud. Actualmente participan más de 200 adultos mayores, un promedio de 1.100 mujeres, cerca de 750 niños en edad preescolar, y unas 60 personas con alguna discapacidad. Cientos de jóvenes también participan en estas actividades recreativas. Entre algunos de estos programas podemos mencionar los de actividad física, recreación terapéutica, baile popular y folclórico, aeróbicos, natación recreativa, recreación pedagógica, gimnasio de pesas, Voli 8 y actividades en las comunidades o barrios. Además hay un área para deporte urbano como el skate, muy utilizada por niños y jóvenes. También, por el entorno empresarial de nuestro cantón estamos en proceso de crear espacios para el ramplamiento procesos de capacitación y asesoría, y beneficios para la salud mental de trabajadores y ejecutivos de las empresas presentes en Belén.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas con discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales. Como ejemplo podemos mencionar los torneos de voli-8, una modalidad deportiva adaptada, donde siempre han ocupado la primeras tres posiciones; así como en las Olimpiadas Especiales donde en cinco años de participación se cuenta con 90 medallas, de las cuales 40 son de oro.

En Belén tenemos una alta población de mujeres, más de 3000 niños, unos 8000 jóvenes, casi 2000 adultos mayores, cientos de personas con discapacidad y estamos conscientes que **“los espacios deportivos y recreativos deben ser para todas las personas”**. Esta es una de las razones por la cual **“la administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente”**. Tenemos varios sueños y buscamos personas, empresas e instituciones que compartan nuestra proyección social y se conviertan en nuestros aliados, razón por la cual nos interesa que la comunidad conozca nuestro trabajo y busquemos la manera de trabajar juntos por el bienestar de las familias de Belén.

1.4. UBICACIÓN HISTÓRICA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDRB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

1.5. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el DEPORTE. El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes.

1.5.1. El Deporte, la Recreación y la Sociedad: El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

1.5.2. Deporte: Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes). Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, fútbol, natación, baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica, balonmano, judo, karate, etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil, Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades física para obtener un rendimiento.

1.5.3. Recreación: Actividades o experiencias humanas que ocurren en el tiempo libre, que se escogen voluntariamente con propósitos intrínsecos y placenteros.

1.5.4. Actividad física: Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de practica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "pro-activa o por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.

1.5.5. Ejercicio físico: Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionada casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas, fuese casi exclusivo de gente joven, y por sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel socio-cultural y económico medio-alto.

1.5.6. Actividad Física "Saludable": Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardiaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

1.5.7. Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

1.5.8. Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

1.5.9. Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDRB, estas características son las siguientes;

- **Respeto:** Manifiestar la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.
- **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.
- **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

1.5.10. Políticas: De conformidad con la política deportiva – recreativa 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son;

- Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en una dimensión de desarrollo holístico.
- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

1.5.11. Objetivo General: Promover los programas, procesos, subprocesos, eventos y actividades de índole Deportivos y Recreativos que permitan a las familias belemitas desarrollar y mejorar de manera holística su calidad de vida, con coordinación con los comités comunales.

1.5.12. Objetivos Específicos:

- a. Garantizar que los procesos deportivos y recreativos de conformidad con los programas y proyectos establecidos.
- b. Crear una cultura de recreación y adecuada utilización de los tiempos libres por medio de la participación de todos los grupos etéreos en las actividades organizadas por el comité.
- c. Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas del cantón
- d. Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas y las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.

1.6. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

Con el fin de definir los programas y proyectos a realizar se han dividido las estrategias hacia varios campos de acción, con el fin de concentrar los recursos humanos, financieros, técnicos y administrativos, se tomó como modelo de referencia el Balance Store Card, o Cuadro de Mando Integral, que define cuatro grandes áreas de acción; las dos primeras áreas van diseccionadas hacia adentro es decir hacia los servicios directos que brinda o contrata el Comité para la comunidad, por lo tanto la 1º es el Proceso Deportivo y la 2º es el Proceso Recreativo, seguidamente se establece el 3º la Administrativa Financiera Contable y por último la 4º la Infraestructura.. Por lo tanto las cuatro áreas estratégicas que responden a los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico 2011-2015 (referencia 4531/2010) se divide de la siguiente manera:

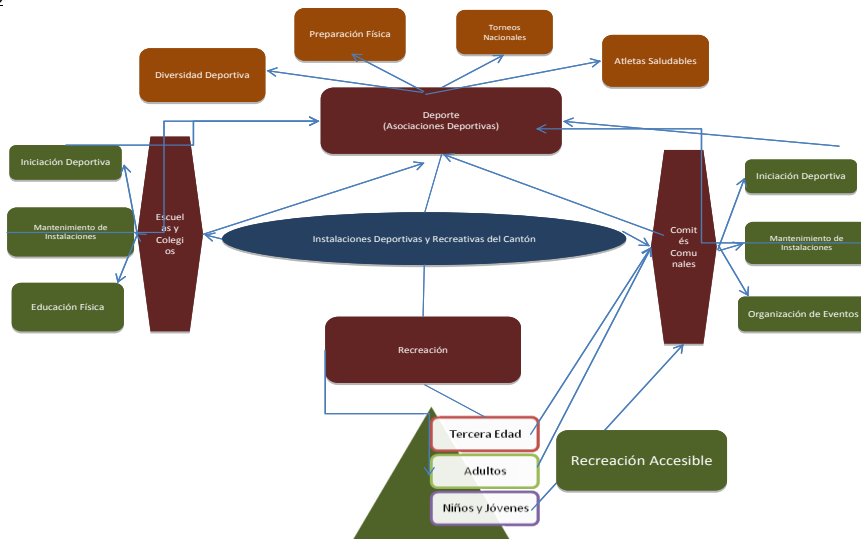
I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO DEPORTIVO.	230.761.593,56	52%
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO RECREATIVO.	50.963.966,50	11%
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.	76.145.483,07	17%
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	INFRAESTRUCTURA.	88.714.925,03	20%
		446.585.968,16	100%

1.6.1. ÁREA ESTRATÉGICA I y II: Deportiva y Recreativa: En esta área se encuentra inmerso el deporte en sus dos grandes ramas: **el competitivo** entendido como “Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexiste como un medio inter-dependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos” y **el recreativo** que “Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, goce y salud”.

1.6.2. ÁREA ESTRATÉGICA III y IV: Administrativa Financiera Contable e Infraestructura: En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el recurso humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos; por otra parte la infraestructura aglutina las instalaciones deportivas y los proyectos de inversión.

1.6.3. Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos de cada una de las áreas de trabajo se desglosan en las matrices de cada proceso de trabajo, empero a continuación en una matriz que contiene los objetivos específicos, los indicadores, los factores críticos de éxitos, las acciones y los responsables, todo dentro de un **cuadro de mando integral**. A continuación se presenta el mapa estratégico del Deporte y Recreación del Cantón de Belén, donde el centro de la acción se desempeña en las instalaciones deportivas que administra el CCDRB.

Mapa Estratégico



1.7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – ANÁLISIS FODA (ENTORNOS):

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos diferencian de la competencia.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- No se cobran servicios
- Personal capacitado
- Organización Administrativa
- Instalaciones adecuadas
- Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población belemita.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones positivas que convertiremos en fortalezas.

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas
- Cultura General del Cantón
- Soporte económico con recursos municipales o del estado
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

- Imagen de Belén
- Acuerdo Municipal (Ref.2102/2013) incorporación de €1.500 millones en el plan de inversiones para compra y reparación de instalaciones deportivas, tomando como meta la compra del edificio al costado este del Polideportivo de Belén.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas que requieren estrategias para eliminarlos.

- Mejorar comunicación, el diálogo interna y externamente
- Diversidad de “Nortes”
- Deterioro de infraestructura deportiva en barrios
- Mejorar a los líderes deportivos y recreativos
- Mejorar el conocimiento deportivo de los nuevos miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes.
- Mejorar la seguridad en las instalaciones
- Promover el voluntariado
- Promover la “Fe” en procesos no deportivos
- Mejorar la Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Falta proyección externa
- Poca ayuda de empresa privada
- Cercanía a comunidades de alto riesgo
- Crítica de las personas del cantón
- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

Informaciones de respaldo durante el diagnóstico:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN (PRODUCTOS)

Alto rendimiento (competitivo), competitivo, deporte adaptado, deporte aventura, deporte y recreación comunitaria o social, deporte ecológico, deporte extremo, deporte inclusión, deporte laboral, deporte urbano, iniciación, recreación, rendimiento.

PRODUCTOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Alegría, amplia visión del mundo, bienestar, buen carácter, calidad de vida, compromiso, control, convivencia familiar, cooperación, creatividad, disciplina, diversión, valores, entretenimiento, equilibrio, estética y belleza, experiencia, felicidad, fracaso, inseguridad, inversión tiempo libre, liderazgo, subordinación, logros, mejora autoestima, orgullo, paz social, pertenencia, trabajo en equipo, placer, potencia sexual, productividad laboral, realización, recuperación, rehabilitación social, relajación, salud laboral, salud mental, Salud, satisfacción personal, seguridad, socializar, solidaridad, sonreír, superación, triunfo.

LISTA DE VALORES

Comprensión, compromiso, confianza, cooperación, disciplina, ecuanimidad, equidad, honestidad, honorabilidad, honradez, humanidad, igualdad, lealtad, orden, perseverancia, puntualidad, respeto, responsabilidad, solidaridad, transparencia.

1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB ha dicho que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director de emitir las Políticas Deportivas del Cantón y jerárquicamente bajo la Junta está subordinada la figura del Administrador General, el organigrama del CCDRB es el siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN (CCDRB)



La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2014 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido (Ref.3808/2014) de la siguiente manera.

NOMBRE	PUESTO	JURAMENTACIÓN
Manuel González Murillo	PRESIDENTE	(Ref.3003/2014)
Carlos Roberto Zumbado Zumbado	VICEPRESIDENTE	(Ref.3003/2014)
Rosario Alvarado González	VOCAL 1	(Ref.3003/2014)
Carlos Alvarado Luna	Pendiente	(Ref.3203/2014)
Juan Manuel González Zamora	Pendiente	(Ref.3404/2014)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	446.585.968,16

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.391.323,00
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9.996.000,00
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	9.996.000,00
01.03.01.02.04	ALQUILERES	9.996.000,00
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	8.796.000,00
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	5.180.000,00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	740.000,00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	740.000,00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA LA ASUNCION	740.000,00
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	208.000,00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	338.000,00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	650.000,00
01,03,01,02,04,01,08	ALQUILER PISCINA	200.000,00
01,03,01,02,04,02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	1.200.000,00
01,03,01,02,04,02,01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	300.000,00
01,03,01,02,04,02,02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	300.000,00
01,03,01,02,04,02,03	ALQUILER DE VALLAS CANCHA LA RIBERA	300.000,00
01,03,01,02,04,02,04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SAN ANTONIO	300.000,00
01,03,02	INGRESOS A LA PROPIEDAD	395.323,00
01,03,02,03	RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	395.323,00
01,03,02,03,03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	395.323,00
01,03,02,03,03,01	INTERESES S/ CTAS Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS	395.323,00
01,03,02,03,03,01,01	INTERESES CORRIENTES	-
01,03,02,03,03,01,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	395.323,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.194.645,16
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	436.194.645,16
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	436.194.645,16
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	167.400.000,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	55.800.000,00
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	212.994.645,16



PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado):Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

DETALLE GENERAL POR PARTIDA

Remuneraciones	139.268.833,00
Servicios	260.422.412,16
Materiales y Suministros	24.896.000,00
Bienes Duraderos	10.110.475,85
Transferencias Corrientes	848.247,15
Amortizaciones	8.400.000,00
Intereses	2.640.000,00
TOTAL PROGRAMA	€446.585.968,16

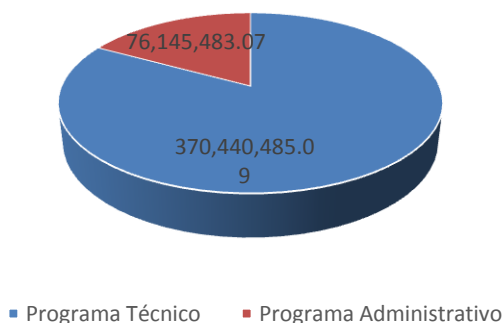
Detalle de gastos por partidas



DETALLE GENERAL DE PARTIDAS POR PROGRAMA

	Programa I	Programa II
Remuneraciones	60.207.594,99	79.061.238,01
Servicios	15.427.888,08	244.994.524,08
Materiales y Suministros	510.000,00	24.386.000,00
Bienes Duraderos	-	10.110.475,85
Transferencias Corrientes	-	848.247,15
Amortizaciones	-	8.400.000,00
Intereses	-	2.640.000,00
TOTAL PROGRAMA	76.145.483,07	370.440.485,09
TOTAL PROGRAMAS	€446.585.968,16	

Presupuesto de egresos por programa



1.9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por dos programas que veremos a continuación:

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO DEPORTIVO.	230.761.593,56	52%
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO RECREATIVO.	50.963.966,50	11%
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.	76.145.483,07	17%
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	INFRAESTRUCTURA.	88.714.925,03	20%
		46.585.968,16	100%

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO.

€ 230.761.593,56

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos y recreativos que organiza el CCDRB y tiene a cargo los siguientes subprocesos: (1)DEPORTIVO que cuenta con diez Asociaciones Deportivas (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales. (2)MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité. En el año 2015 no se adjudicó los servicios en la disciplina del ciclismo por incompatibilidades cartelarias de parte del oferente en el proceso licitatorio. Para el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

año 2016 en referencia al mismo tema existe un pronunciamiento del año 2006 de la Contraloría General de la República que indica que no se puede llevar a cabo programas y proyectos fuera de las instalaciones administradas por el Comité, por lo tanto hasta que no se varíe este pronunciamiento no se procederá a licitar estos servicios.

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO.

€ 50.963.966,50

El Programa de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en Los Procesos, sub procesos, eventos y actividades organizadas por el Comité, basándose en cuatro áreas de efectividad fundamentales: Vivencias, gestión, capacitación e investigación, que buscan en todo momento la mejora de la salud pública de la población en general. Este programa se convierte en el brazo ejecutor del Comité como mecanismo de diferentes actividades orientadas a promover la salud física y mental de los belemitas. Este programa cuenta en la actualidad con: (1) Coordinador del Programa: quien vela por la coordinación, gestión y evaluación de los diversos procesos del Programa y la coordinación directa con cada uno de los promotores y promotoras del Programa. Además de encargarse directamente del proceso de recreación pedagógica y terapéutica que se encarga de reclutar niños y jóvenes de las aulas integradas de las escuelas públicas del cantón y grupo pre vocacional del Liceo de Belén y la coordinación directa de todo el proceso de Recreación accesible para personas con necesidades especiales; y la coordinación directa de los procesos de recreación comunitaria. (1) Una Promotora Recreativa para desarrollar los procesos de recreación pedagógica que recluta niños de los Kínder de las Escuelas Públicas, los dos CEN del cantón, desarrollar además el Proceso de actividad físico-recreativa para los grupos de personas adultas mayores y sus diversos sub programas (natación recreativa y voli-8), además de apoyar los procesos de recreación accesible y recreación comunitaria. (2) Un promotor encargado de la promoción Recreativa que brinda servicios de instrucción de aeróbicos, acu aeróbicos y baile popular. (3) una Instructora de la sala Pesas o gimnasio de fuerza. Una persona encargada de la asesoría (4) en Nutrición, una (5) en fisioterapia, una (6) en psicología y (7) un médico general para los usuarios de los diversos procesos recreativos del Programa de Recreación del Comité y los y las atletas de las asociaciones deportivas adscritas al comité.

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.

€ 76.145.483,07

(PROGRAMA I) denominado **Administrativo, Financiero, Contable**, este programa está bajo la responsabilidad del **Administrador General** que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva. El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Recursos Humanos y el (3) Subproceso Tesorería. El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad de la **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) **Subproceso de Bienes y Servicios**; (2) **Subproceso de Presupuesto**; y (3) **Subproceso de Contabilidad**. Los procesos en esta área estarán sujetos a los cambios que se lleven a cabo en el nuevo reglamento de organización y funcionamiento del Comité, en el cual se proveen algunos cambios en la estructura organizacional.

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA.

€ 88.714.925,03

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte el **Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas.

1.9.1. RECURSOS HUMANOS

Grupos ocupacionales:	Número de plazas	
	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2**	1*
Técnico	8	1
Administrativo		
De servicio	2	
Total de plazas	12	3

El recurso humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1) sustantivos y (2) de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el manual de puestos el cual requiere de una actualización ya que el Comité se ha adaptado a las necesidades de la Comunidad, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

PRIMERO. Servicios de apoyo:

Proceso

1. Dirección
2. Proveed., Contabilidad y Presupuesto.
3. Secretaría, RRHH y Tesorería

Total de Plazas: 3

Programa N°1 Administrativa Financiera Contable:

Nombre en Manual de Puesto

- Administrador General
 Asistente Técnico Financiera
 Asistente Técnico Administra.

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-B
 Técnica Municipal 2-A
 Profesional Municipal 1-A

Estado

- Propiedad
 Propiedad
 Propiedad*

SEGUNDO. Servicios Sustantivos:

Proceso

4. Promotor del Proceso Deportivo
5. Coordinador de Recreación
6. Instructor de Gimnasio de Pesas
7. Operario en Polideportivo
8. Operario en Polideportivo
9. Promotor de Recreación
10. Promotor de Recreación
11. Promotor de Recreación
12. Promotor de la Salud Física
13. Promotor de la Salud Física
14. Promotor de la Salud Física
15. Promotor de la Salud Física

Total de Plazas: 12

Programa N° 2 Área Técnica:

Nombre en Manual de Puesto

- Coordinador Deportivo
 Coordinador Recreativo
 Técnico en Instruc. Gimnasio
 Peón de Mantenimiento
 Peón de Mantenimiento
 Técnico en Promo. Pedagógica
 Técnico Aeróbicos mañana (¼)
 Técnico en Baile Típico (¼)
 Técnico en Fisioterapia (¼)
 Técnico en Nutrición (¼)
 Técnico en Psicología (¼)
 Téc en Medicina Deportiva (¼)

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-A
 Profesional Municipal 1-A
 Técnico Municipal 1-B
 Operario Municipal 1-A
 Operario Municipal 1-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A

Estado

- Propiedad **
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad***
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales

Sumatoria total de Plazas de servicios sustantivos y de apoyo: 15

*Esta plaza actualmente se encuentra con Permiso sin Goce de Salario. Esta plaza se recalificó el jueves 23 de octubre del año 2014, mediante acuerdo de Junta Directiva del Comité, tomado en Sesión Ordinaria N°33-2014, artículo 4.11, donde se traslada dicha plaza de Técnico Municipal 2-A a Profesional Municipal 1-A.

**Esta plaza actualmente se ocupa como Técnico Municipal 2-B, con motivo que la persona a cargo ocupa dicha plaza antes de la actualización del manual de puestos.

*** Esta plaza actualmente se encuentra con Permiso con Goce de Salario, según resolución de la Sala Constitucional 214014061

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2016 – PROGRAMAS – CCDRB
DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

1. INTERLOCUTORES:

Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

La Administración debe avocarse a mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores en la Ejecución del PAO-2016, parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (...) *a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo*(...) de esta manera se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas, así como las directrices de la Política Deportiva, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de las Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la solución de un Belén cada vez mejor. Los interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del PAO-2016, son los siguientes:

1.1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el principal colaborador de la Ejecución del PAO-2016, es quien por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el manejo de los recursos humanos holístico. Además el Comité coordinará con las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén para un trabajo conjunto en los centros educativos para que por cada una de las disciplinas deportivas se contrate personal técnico especializado en cada una de las disciplinas de las asociaciones, para promover que todos los niños de las escuelas tengan acceso a una iniciación deportiva especializada en disciplinas específicas y de esta manera formar talentos deportivos que nos representen a nivel escolar y federado a nivel nacional e internacional. Además de crear las vivencias espaciales para desarrollar actividades recreativas que permitan una adecuada utilización del tiempo libre.

1.2. La Municipalidad de Belén es otro gran colaborador a través de su Concejo Municipal que conoce el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de cada año. Asimismo es el Órgano Colegiado que ha dado el marco de las Políticas Deportivas 2006-2016 (ver Ref.0606/2007) que han dejado determinado los Ejes Estratégicos de **(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento.**

1.3. Ministerio de Educación Pública es un participante ineludible en el tanto que el proyecto está destinado a trabajar y beneficiar a los niños de las escuelas del Cantón, es decir que parte del PAO-2016 en lo que corresponde la Iniciación Deportiva, trabajará inmerso en los centros educativos, más importante aún es que se promueve que los directores de cada centro educativo sirvan de agentes directos de un cambio cualitativo en el currículum de manera tal que los docentes de los centros educativos puedan hacer sus planeamientos y distribución de la calificación de los períodos con la inclusión de un valor en la participación de los estudiantes en las actividades que promueve el CCDRB y asociaciones deportivas, y además promoviendo los trabajos extra-clase direccionado a la información que el Comité Cantonal publica en sus boletines informativos.

1.4. Juntas de Educación de cada escuela y colegio son parte importante y vinculante en el proyecto ya que sin el apoyo y participación de este actor no sería posible la asimilación del proceso de cambio cualitativo que establece el PAO-2016 con la Iniciación Deportiva, esto porque la junta Administrativa debe formar parte del proceso de trabajo y participar activamente en las actividades que cada institución programará mensualmente.

1.5. Las Asociaciones Deportivas son parte importantísima, que participan en la ejecución de la Iniciación Deportiva y programas de rendimiento a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas son: **(1)Atletismo,(2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.**

1.6. La Comunidad a través de los padres de familia y sus hijos son el objeto y a la vez son el sujeto beneficiario del trabajo del CCDRB y las Asociaciones como Socios Comerciales, ya que se pretende una homologación y cambio cualitativo en la calidad de la educación por medio de los valores y el deporte, en el cual los padres son un agente medular.

1.7. La empresa privada se espera que en el contexto de la disminución de recursos que el Comité ha experimentado a razón de la entrada en vigencia de la Ley de Zona Franca, a la cual algunas empresas del Cantón se han acogido, ha traído consecuencias de una disminución (Referencia Memo-PP-17-2011) en el presupuesto del CCDRB, lo cual obligó al Comité a hacer más eficaz y eficiente en la ejecución presupuestaria, así las cosas ha asistido a las empresas privadas del cantón que poseen programas de Responsabilidad Social Empresarial y Mercadeo, para solicitarles apoyo con sus recursos el financiamiento del Comité; sin embargo a la fecha no hemos tenido una respuesta positiva en este sentido. La excepción a la regla ha sido la Empresa Raymi, que ha hecho aportes al Comité como: maquinaria y equipo para el mantenimiento del polideportivo.

2. CONTEXTO CANTONAL:

De acuerdo a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica en mayo del 2011, los datos preliminares del censo del 2011 en Costa Rica, en la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación, así como la medicina del deporte. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física.

Con el propósito de lograr un enlace de hecho entre el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2016, éste Comité tal y como se consigna en este PAO convocó en el año 2011 a las fuerzas vivas de las Asociaciones Deportivas y Recreativas, así como Organizaciones Comunes, Religiosas, Culturales, de Seguridad Ciudadana como la Policía Municipal, y otras organizaciones sin fines de lucro del cantón, asimismo con los funcionarios y Junta Directiva del Comité se logró configurar lo que hoy conocemos como el primer Plan Estratégico del Comité, que resulta ser el insumo primario para la elaboración del PAO-2016. La conclusión a la que se llega, luego de un dialogo razonado y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

muy bien elaborado con el Concejo Municipal, es que la oportunidad de mejora más acentuada del Comité para con las Asociaciones Deportivas y Recreativas, Comités Comunales, Municipalidad, y Comunidad, es la capacidad de comunicarse e informar a la Familia y comunidad en general los muchos esfuerzos en pro del Deporte y la Recreación. En respuesta a lo anterior, es que en el presente PAO-Presupuesto 2016 se están proyectando para que en los años 2011-2016 se pueda concretar un programa con los suficientes fondos económicos para que la Presidencia en coordinación con la Administración puedan llevar a cabo al menos una actividad mensual con los medios de prensa nacional, con el fin de divulgar los programas que en el cantón se promueven y sus logros, de tal manera que así se pueda tener informada a la familia belemita del acontecer Deportivo y Recreativo. Así también disponemos de un profesional en periodismo que estará informando a la comunidad información variada a través de un perfil de Facebook denominado "Belén Activo" y de una Pagina Web www.deportesbelen.com donde se publica los avances y logros de los procesos y se comparte dicha información en los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, como son redes sociales, Belén Digital, Belén al Día entre otros.

En el contexto de la información y la comunicación, se espera que los proyectos y programas elaborados por el Área Técnica del Comité en el ámbito Deportivo y Recreativo se puedan llevar a cada familia del Cantón a través de los medios de comunicación. El Área Técnica ha promovido por medio de los instrumentos adecuados la compra de servicios en el Área Deportiva y Recreativa, así las cosas se han establecido relaciones contractuales con las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón, en resumen se han contratado tres servicios básicos establecidos en la Política Deportiva para la promoción del Deporte y la Recreación, y esto son de **(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento** (ver Ref.0606/2007) los cuales explicamos a continuación:

3. PROGRAMAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO DEPORTIVO.	230.761.593,56	52%
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	PROCESO RECREATIVO.	50.963.966,50	11%
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.	76.145.483,07	17%
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	INFRAESTRUCTURA.	88.714.925,03	20%
		446.585.968,16	100%

A continuación explicaremos el detalle de cada una de las áreas estratégicas:

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. €230.761.593,56
PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

Objetivo General Estratégico: (2011-2016)

Promover la participación de la población en el Plan Deportivo y Recreativo Cantonal. (2011-2016)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

1. Promover el acceso de los municipios a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.
2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.
3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

1. Promover el acceso de los municipios a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

Objetivo Operativo – Programa (2016)

1. Ejecutar programas deportivos específicos para el proceso deporte competitivo y deporte para todos.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 201-01 (201-03):

Nombre de la Meta: Participación de 900 niños, jóvenes y adultos en promedio mensual.

Indicador N°1: Cantidad de niños, jóvenes y adultos participantes dividido entre 12 = 900 = 100%

Indicador N°2: Obtener el 4° lugar en Juegos Nacionales = 100%

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizará visitas de coordinación y reclutamiento a las 3 escuelas y Colegio públicos del Cantón, en coordinación con los proveedores del servicio. (Febrero)
2. Se presentará un informe mensual por cada una de las diez Asociaciones Deportivas a la Dirección Técnica del CCDRB con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios contratados, para emitir un aval del cumplimiento del servicio brindado para su respectivo pago.
3. Se realizarán 3 actividades de deporte para todos durante el año por medio de las asociaciones deportivas.
4. Se llevará un registro de los deportistas participantes tanto en los procesos de deporte competitivo como en las 3 actividades de deporte para todos que realizan las Asociaciones Deportivas.
5. Se propondrá a la Administración General del CCDRB, para ser llevado a Junta Directiva, las mejoras continuas al cartel para el año 2017 de contratación de servicios de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y deporte para todos, de manera tal que se confeccione un nuevo cartel que recoja las mejoras necesarias para optimizar el servicio.

Meta N° 201-02:

Nombre de la Meta: Realización de 3 eventos deportivos multidisciplinares

Actividades:

1. Se llevarán a cabo dos festivales deportivos de Iniciación Deportiva. (Agosto – septiembre)
2. Se llevará a cabo los Juegos Escolares. (Noviembre)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.

Objetivos de Mejora – Programa (2016)

- 2.1. Incentivar la participación en procesos de capacitación.

Meta N° 201-03:

Nombre de la Meta: Consolidación de 6 capacitaciones durante el año.

Indicador: Cantidad de capacitaciones dividido entre 12 = 0.50 = 100%

Etapa única:

Actividades:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

1. Se trabajará en establecer contactos con las Federaciones Deportivas, Universidades Publicas y Privadas, ICODER, CON, para implementar el programa anual de capacitaciones.
2. Se coordinará con las actividades propuestas por el área de recreación.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo – Programa (2016)

- 3.1. Realizar publicaciones sobre el deporte en el Cantón.

Meta N° 201-04:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre el Deporte del Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con las Asociaciones para que brinden los insumos de las publicaciones.
4. Se coordinará con las actividades propuestas por el área de recreación.

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

PROCESO O SUBPROCESO: Medicina del Deporte

Objetivo General Estratégico: (2011-2016)

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Unidad: Área: Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 202-01:

Nombre de la Meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal, así como brindar 06 conferencias anuales de carácter educativo, dirigidas a deportistas, entrenadores, dirigentes y padres de familia.

Indicador: Población beneficiada mínimo 900 personas

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
2. Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.
3. Se coordinará con las actividades propuestas por el área de recreación.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 201.01	Meta 201.02	Meta 202.01
REMUNERACIONES	17.454.885,76	-	6.870.666,13
SERVICIOS	187.527.530,18	300.000,00	1.119.913,77
MATERIALES Y SUMINISTROS	15.075.000,00	1.000.000,00	735.000,00
BIENES DURADEROS	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	678.597,72
TOTALES	220.057.415,94	1.300.000,00	9.404.177,62

TOTAL GENERAL	230.761.593,56
----------------------	-----------------------

Desglose de Egresos	230.761.593,56
24.325.551,89	Pago de salarios y cargas sociales
2.120.000,00	Arrendamiento de computadoras y servidor
1.500.000,00	Pago de auditoría externa para servicios deportivos
1.000.000,00	Desarrollo de sistema informático para procesos deportivos
178.200.000,00	Servicios Técnicos Deportivos
3.275.256,17	Transportes y viáticos para juegos nacionales
552.187,78	Seguros por riesgos del trabajo
1.300.000,00	Actividad de juegos escolares y premiación de los mejores atletas
1.000.000,00	Mantenimiento de web para publicaciones y otros equipos
810.000,00	Útiles de oficina y médicos
14.000.000,00	Uniformes para juegos nacionales y camisetas para juegos escolares
2.000.000,00	Para compra de medallas en juegos escolares
678.597,72	Prestaciones legales

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Fisioterapeuta	1.727.454,00
Nutricionista	1.727.454,00
Psicólogo Deportivo	1.707.879,07
Médico Deportivo	1.707.879,07
Coordinador Deportivo	17.454.885,76
TOTAL PROGRAMA DEPORTIVO	24.325.551,89

DETALLE DE EGRESOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Disciplina	Monto
Atletismo	18.000.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

Baloncesto	18.000.000,00
Ciclismo	18.000.000,00
Fútbol	18.000.000,00
Gimnasia	16.200.000,00
Karate	18.000.000,00
Natación	18.000.000,00
Taekwondo	18.000.000,00
Triatlón	18.000.000,00
Voleibol	18.000.000,00
TOTAL	178.200.000,00

CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física. A continuación explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el Deporte y la Recreación. Es el interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo es la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues. Para el año 2016 se pretende continuar con la divulgación de los programas tanto a nivel local como en la página Web del Comité y el Facebook Belén Activo, así como en medios de comunicación nacional y regional.

(I)PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, precisamente este año 2016 celebramos el 30 aniversario de éstas justas.

Capacitación para que las personas aprendan un deporte para la vida

A continuación una reseña de la participación de los niños y niñas en los años del 2007 al 2014 y la participación en la última edición de los juegos escolares.

**ASISTENCIA DE NIÑOS - PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:
 NIÑOS Y NIÑAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES**

Meses/años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero		191	214	203,5	203	224	279	509
Febrero		163	303	233	268	257	394	671
Marzo		227	609	418	413	665	618	958
Abril		248	441	344,5	457	637	755	861
Mayo		357	585	276	801	683	1030	775
Junio		395	262	268	946	646	969	794
Julio		400	265	241	740	664	843	754
Agosto		400	336	184	770	694	827	768
Septiembre		317	321	319	676	698	789	694
Octubre		347	468	407,5	444	709	765	712
Noviembre	341	309	422	365,5	129	642	761	715
Diciembre	272	226	277	251,5	94	634	646	785
TOTALES	613	3580	4503	3509	5941	7153	8676	8996
Promedio	306.5	298.33	375.25	292.41	495.08	596.08	723	749.66

**PARTICIPACION DE NIÑOS Y NIÑAS
 XXVIII EDICION JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2014**

DISCIPLINA	CANTIDAD PARTICIPANTES	DE
ATLETISMO	89	
BALONCESTO	68	
CICLISMO	22	
FUTBOL	75	
GIMNASIA	40	
NATACION	189	
KARATE	86	
TAEKWONDO	62	
TENIS	46	
TRIATLON	45	
VOLIBOL	98	
TOTALES	*820	

*INCLUYE DEPORTISTAS DE ESCUELAS INVITADAS

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los centros educativos envían a sus estudiantes a las instalaciones del CCDRB para recibir dos veces por semana cada uno el servicio por parte de los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

representantes de las diez Asociaciones Deportivas que son: (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia Artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, asegurándonos tres situaciones, (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares, ya que se instruyen únicamente los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados anteriormente.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

(2)PROGRAMA DE JUEGOS NACIONALES Y/O FEDERADOS:

Para el año 2016 se proyecta la participación en la 35 edición de los Juegos Deportivos Nacionales en San José y pretendemos mantener uno de los primeros cuatro lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 34 ediciones desde Palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

A continuación una reseña de la participación de los deportistas en los procesos de preparación para estas justas de los años del 2007 al 2014 y la participación en la última edición de los juegos nacionales.

RESEÑA HISTORICA PARTICIPACION PROGRAMAS FEDERADOS Y JUEGOS NACIONALES EN BELEN DEPORTISTAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES

Meses/años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero		383	353	239	276	339	305	310
Febrero		312	372	254	315	319	304	330
Marzo		323	358	309	350	317	300	315
Abril		323	312	337	353	341	314	291
Mayo		292	315	299	369	325	315	300
Junio		321	286	270	366	348	309	318
Julio		314	320	273	382	357	403	381
Agosto		315	297	267	386	328	389	343
Septiembre		341	290	258	360	323	378	342
Octubre		344	284	260	362	344	376	333
Noviembre	343	337	287	268	65	349	363	330
Diciembre	338	351	306	283	67	333	329	333
TOTALES	681	3956	3780	3317	3651	4023	4085	3926
Promedio	340,5	329,66	315	278,08	304,25	335,25	340,41	327,16

DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA XXXIV EDICION JUEGOS NACIONALES 2015

ZONA NORTE 2015		
Deporte	atletas	técnicos
atletismo	5	3
ciclismo	26	5
gimnasia	8	2
karate	7	3
natación	38	4
taekwondo	7	2
tenis	9	2
triatlón	6	1
volibol piso	12	5
volibol playa	8	4
Totales	126	31

(3)DEPORTE PARA TODOS: Este servicio corresponde a tres actividades anuales que cada asociación Deportiva y Recreativa debe llevar a cabo en el Cantón con el público y familia en general.

Eventos por disciplina I Semestre 2014:

- 1 evento con una participación de 46 personas (I semestre)Atletismo
- 1 evento con una participación de 35 personas (I semestre)Baloncesto
- 1 evento con una participación de 35 personas (I semestre)Ciclismo
- 1 evento con una participación de 33 personas (I semestre)Fútbol
- 1 evento con una participación de 40 personas (I semestre)Gimnasia
- 1 evento con una participación de 72 personas (I semestre)Natación
- 1 eventos con una participación de 43 personas (I semestre)Karate
- 1 evento con una participación de 20 personas (I semestre)Taekwondo
- 1 evento con una participación de 23 personas (I semestre)Triatlón
- 1 evento con una participación de 24 personas (I semestre)Voleibol

TOTAL I SEMESTRE: 371 PERSONAS

Eventos por disciplina II Semestre 2014:

- 2 eventos con una participación de 50 personas (II semestre)Atletismo
- 1 evento con una participación de 39 personas (II semestre)Baloncesto
- 2 eventos con una participación de 78 personas (II semestre)Ciclismo
- 2 eventos con una participación de 95 personas (II semestre)Fútbol

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

5. 2 eventos con una participación de 63 personas (II semestre)Gimnasia
6. 2 eventos con una participación de 139 personas (II semestre)Natación
7. 2 eventos con una participación de 89 personas (II semestre)Karate
8. 2 eventos con una participación de 41 personas (II semestre)Taekwondo
9. 2 eventos con una participación de 87 personas (II semestre)Triatlón
10. 2 eventos con una participación de 32 personas (II semestre)Voleibol

TOTAL II SEMESTRE: 713 PERSONAS

TOTAL ANUAL: 1084 PERSONAS

II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO.
PROGRAMA N° 2 (PROGRAMA DE RECREACIÓN)

€50.963.966,50

Objetivo General Estratégico: (2011-2016)

Promover la participación de la población en el Plan de Recreación Cantonal. (2011-2016)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

1. Promover el acceso y participación de las familias belemitas a las vivencias recreativas cuya finalidad sea el disfrute y la promoción de estilos de vida saludables en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, mediante la gestión entre diversos sectores comunales e Implementar diversos procesos de capacitación, control, supervisión e investigación y retroalimentación de los resultados y experiencias obtenidas.
2. Facilitar la información y comunicación del Programa de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

1. Promover el acceso y participación de las familias belemitas a las vivencias recreativas cuya finalidad sea el disfrute y la promoción de estilos de vida saludables en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, mediante la gestión entre diversos sectores comunales e Implementar diversos procesos de capacitación, control, supervisión e investigación y retroalimentación de los resultados y experiencias obtenidas.

Objetivo Operativo (Programa) (2016)

- 1.1. Ejecutar vivencias recreativas para las diversas poblaciones del cantón y su correspondiente sistema de control.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Encargado del Proceso de Recreación.

Meta N° 203-01:

Nombre de la Meta: Participación de 1200 personas en promedio mensual.

Indicador N°1: Cantidad de personas participantes dividido entre 12 = 1200 = 100%

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizará visitas y gestiones inter institucionales e intersectoriales de coordinación a las 3 escuelas, Colegio públicos del Cantón, Kinder de la Escuela.
2. Se presentará un informe mensual por cada uno de los Procesos Desarrollados por el Encargado del Proceso de Recreación con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios brindados a la comunidad.
3. Se realizaran 63 actividades recreativas eventuales específicas anuales.
4. Se llevará un registro de las personas participantes tanto en los procesos cotidianos como las diversas vivencias recreativas específicos anuales con el fin de crear materia prima para el manejo de información que nos permita tomar decisiones estratégicas y planificar una agenda institucional de investigación y capacitación comunal a largo plazo.
5. Se coordinará con la Administración General del CCDRB la implementación de un sistema digital de control de usuarios para las instalaciones y servicios que brinda el CCDRB a la comunidad, con el objetivo de establecer una base de datos de los usuarios por grupo étnico y geografía.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2016)

2. Facilitar la información y comunicación de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo (Programa) (2016)

- 2.1. (Operativo-Programa) Realizar publicaciones sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Meta N° 203-02:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con los encargados de los procesos cotidianos y anuales para que brinden los insumos de las publicaciones.
4. Preparar un informe mensual para Junta Directiva de las publicaciones en página Web, y Facebook, asimismo con el registro de accesos, comentarios y me gustas.
5. Se coordinará al menos una publicación en un periódico de circulación local con el objetivo de informar a la comunidad.
6. Se promoverá con el departamento de servicios públicos de la Municipalidad de Belén, un espacio en la cara posterior de los recibos de servicios públicos para poder informar a la comunidad de los servicios del Comité.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 203-01
REMUNERACIONES	37.765.133,74
SERVICIOS	8.395.690,83
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.430.000,00
BIENES DURADEROS	1.203.492,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.649,43
TOTALES	50.963.966,50

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

Desglose de Egresos	50.963.966,50
37.765.133,74	Pago de salarios y cargas sociales
1.060.000,00	Arrendamiento de computadoras
804.000,00	Propaganda para act. Recreativas y transporte de materiales a diferentes lugares del cantón
200.000,00	Actividad para día del niño
2.600.000,00	Traslados diferentes zonas del país para representaciones recreativas
1.101.690,83	Seguro riesgos del trabajo y póliza para día del desafío
1.500.000,00	Actividades día del desafío, adulto mayor, persona con discapacidad
1.250.000,00	Mantenimiento de web, aires acondicionados y máquinas de gimnasio
130.000,00	suministros para oficina y materiales para salud ocupacional
680.000,00	Compra de uniformes para bailes típicos
2.500.000,00	Compra de materiales para juegos tradicionales y otras actividades
1.203.492,50	Software médico y recreativo y compra de activos para el gimnasio
169.649,43	Prestaciones legales

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Instructor Gimnasio	8.787.477,20
Instructor Aeróbicos	1.717.666,54
Instructor Baile Típico	1.707.879,07
Instructora Pedagógica	10.875.921,97
Coordinador Recreación	14.676.188,95
TOTAL PROGRAMA RECREATIVO	37.765.133,74

A continuación los procesos Recreativos:

(1) PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS

(1.1.) SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA

(1.2.) SUB PROCESO DE VOLI-8

(1.3.) SUB PROCESO DEL GRUPO DE BAILE FOLCLÓRICO AMABE

Descripción: Este proceso consiste en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportiva y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, como lo son actividades sociales, encuentros, paseos, capacitaciones, sin embargo también, pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

Antecedentes Estadísticos: Tomando en consideración los datos oficiales del último censo 2011 haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 50 años, el cantón de Belén registra un total de 5.262 pobladores de 50 años en adelante. Usando como referencia el dato del promedio de atención semanal, se presenta el siguiente cuadro con la estadística de los últimos 3 años.

PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub Proceso de Natación Recreativa • Sub Proceso de Voli-8 • Sub Proceso Grupo de Baile Folclórico AMABE 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población Adulta , mayor de 50 años atendida
2011	161 Personas por semana	3.05 %
2012	193 Personas por semana	3.66 %
2013	101 Personas por semana	1.91 %
2014	47 Personas por semana	0.89 %
Meta para el 2016		1.33 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una promotora ¼ de tiempo para el baile folklórico, los otros procesos como voli-8 y natación recreativa están siendo atendidos por el encargado de recreación lo anterior en acatamiento de la resolución de la sala constitucional **214014061**.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar la invaluable labor que ha venido realizando en los últimos años en la comunidad Belemita y nacional, el grupo de Baile Folclórico AMABE, se propone dar continuidad para el periodo 2016, y prorrogar la plaza por servicios especiales de ¼ de tiempo para que desarrolle los ensayos, presentaciones y capacitación diversa en el tema del folclor a los y las integrantes de este grupo. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de este cargo)

(2) PROCESO RECREACION PEDAGÓGICA

(2.1.) SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN KINDER

(2.2.) SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN C.E.N.

(2.3.) SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN AULA INTEGRADA

(2.4.) SUB PROCESO NATACIÓN RECREATIVA

Descripción: Este proceso se brinda a instituciones como lo son: Aula Integrada y kínder de la Escuela Fidel Chávez Murillo; Aula Integrada de la Escuela España y el Kínder España, Kínder de la Escuela Manuel del Pilar además de los C.E.N. de San Antonio y la Ribera. Consiste en ser un apoyo de la materia y contenidos académicos que las docentes trabajan en el aula, llevándolos a actividades recreativas donde los niños y niñas mediante el juego repasan y refuerzan conocimientos. El proyecto de Recreación Terapéutica está inmerso de manera intrínseca en este proyecto, ya que es bien sabido que la práctica de actividades físicas y recreativas, coadyuvan a mantener una salud mental adecuada y promover estilos de vida saludables. De igual forma en este proceso se muestra el sub proceso de natación recreativa que se les brinda a los estudiantes de las aulas integradas de las escuelas públicas y a los estudiantes del grupo de Pre vocacional del Liceo de Belén.

Antecedentes Estadísticos: Nuevamente, tomando en consideración los datos oficiales del último censo 2011 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 4 a los 19 años, que es el grupo poblacional que se atiende en este proceso el cantón de Belén registra un total de 5.722 pobladores en estos rangos de edad. Usando como referencia el dato del promedio de atención semanal, se presenta el siguiente cuadro con la estadística de los últimos 3 años.

PROCESO RECREACION PEDAGÓGICA
<ul style="list-style-type: none"> • Sub Proceso Recreación Pedagógica en kinder

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

<ul style="list-style-type: none"> • Sub Proceso Recreación Pedagógica en C.E.N. • Sub Proceso Recreación Pedagógica en Aulas Integradas • Sub Proceso Natación Recreativa 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población atendida
2011	386 Personas por semana	6.74 %
2012	398 Personas por semana	6.95 %
2013	422 Personas por semana	7.37 %
2014	190 Personas por semana	3.32 %
Meta para el 2016		-----

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente y desde el mes de agosto del año 2014 este proceso está congelado dado que una resolución de la sala constitucional **214014061** que otorgo un permiso con goce de salario y no quedo en el presupuesto para las suplencias.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: De conformidad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en Sesión Ordinaria N° 26-2015, artículo 16, se ha instruido a la Administración analizar este caso específico y remitir una solución a la Junta Directiva.

(3) PROCESO DE RECREACIÓN ACCESIBLE:

(3.1.) SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA Y TERAPEUTICA

(3.2.) SUB PROCESO DEPORTIVO COMPETITIVO ESPECIAL

Descripción: Este proceso como tal lleva algunos años de manera eventual, en primera instancia financiado mediante un convenio con el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación) sin embargo hace ya cinco años que se consolido como un proceso de carácter permanente y financiado en un 100 % por el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El proceso de "Recreación Accesible", consiste en la práctica de actividades recreativas, pre deportivas, deportivo adaptado, capacitaciones convivios y paseos para personas con cualquier tipo de necesidades especiales ya sean físicas, mentales o mixtas de todas las edades y sus familiares. Hoy en día además de lo explicado anteriormente se trabaja un sub proceso paralelo deportivo en donde las personas con discapacidad física o mental entrenan de manera formal en las disciplinas del atletismo, bochas, ciclismo, gimnasia rítmica, levantamiento de potencia y natación, y participan en el calendario deportivo de programas como Olimpiadas Especiales, Paracodicer y eventos regulares en donde pueden participar de manera integrada.

Antecedentes Estadísticos: Utilizando como referencia la proyección de 10 años del CENSO 2000 para la población del cantón de Belén, en la actualidad la población que presenta algún tipo de discapacidad en el cantón de Belén es de aproximadamente 1.904 personas, 8.8 % de la población belemita (dato suministrado por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial). Como en anteriores ejemplos, usando como referencia el dato del promedio de atención semanal de los últimos 3 años, se presenta el siguiente cuadro:

PROCESO DE RECREACIÓN ACCESIBLE:		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub proceso de natación recreativa y terapéutica • Sub proceso deportivo competitivo especial 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población con discapacidad atendida
2011	41 personas	2.15 %
2012	25 personas	1.31 %
2013	36 personas	1.89 %
2014	42 personas	2.20 %
Meta para el 2016		2.62 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente este proceso lo desarrollan en su coordinación general el coordinador del programa de recreación, además de algunas sesiones desarrolladas por la promotora recreativa, además de 3 promotores coordinados por el Convenio de Cooperación entre Olimpiadas Especiales Costa Rica y el CCDR Belén firmado el año pasado.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Continuar brindando el proceso con el mismo marco de referencia.

(4) PROCESO DE AERÓBICOS COMUNALES:

(4.1.) SUB PROCESO DE ACUAERÓBICOS

(4.2.) SUB PROCESO DE BAILE POPULAR:

Descripción: Este proceso, y sus correspondientes sub procesos como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos, en sus distintas modalidades y del baile popular, contando con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

Antecedentes Estadísticos: Tomando la referencia nuevamente de los datos oficiales del último censo 2011 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por géneros, el cantón de Belén registra un total de 5.355 mujeres mayores de 20 años a 49 años (grupo generacional que se trabaja en mayoría en estos procesos).

Analizando el dato del promedio de atención semanal de los últimos 3 años en este proceso se presenta el siguiente cuadro estadístico:

PROCESO DE AERÓBICOS COMUNALES :		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub proceso de acuaeróbicos • Sub proceso de Baile Popular 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población atendida
2011	283 personas	5.28 %
2012	239 personas	4.46 %
2013	132 personas	2.46 %
2014	66 personas	1.23 %
Meta para el 2016		2.50 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Se cuenta con un promotores en este proceso cubriendo un ¼ tiempo tanto en el área de aeróbicos como en el área de baile popular.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar estos procesos que por sus diversas variantes sufridas en anteriores años lo cual hace que los procesos no se consoliden, se propone para el 2016 mantener ¼ de tiempo para los aeróbicos comunales que se brindan a los belemitas en horas de las mañanas, el cual también tendrá a cargo eventualmente algunas sesiones de baile popular. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de este cargo)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

(5) GIMNASIO DE PESAS:

Descripción: Este proceso tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y tiene como objetivo brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a una sala de fuerza más conocido como de pesas, con máquinas de primera calidad y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de éste conforme el avance y disciplina de la ejecución. El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la Piscina del Polideportivo de Belén.

Antecedentes Estadísticos: Basándonos en una proyección aproximada de asistencia del 20 % para hombres y el 80 % para mujeres, en el proceso de sala de pesas y utilizando los parámetros del CENSO 2011 a partir de la cantidad de pobladores de los 20 años en adelante, contabilizamos que el cantón de Belén cuenta con una población de 14.895 personas situadas en 7.186 hombres y 7.709 mujeres, de los cuales por la proyección de asistencia antes mencionada el proceso de Gimnasio de Pesas atiende 2.979 hombres y 1.916 mujeres.

Nuevamente referenciado la estadística del promedio de atención semanal de los últimos 3 años presentamos el cuadro siguiente de atención:

GIMNASIO DE PESAS:		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población Adulta , mayor de 50 años atendida
2011	261 personas	1.75 %
2012	270 personas	1.81 %
2013	123 personas	0.82 %
2014	37 personas	0.24 %
Meta para el 2016		0.48 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una promotora en plaza fija quién es la encargada de desarrollar este proceso.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar la atención de las personas asistentes de este proceso, con una continuidad del personal a cargo se promovió un proceso de concurso interno para ocupar la plaza del gimnasio en condición de propiedad, el cual se prevé culmine a principios de agosto 2015.

(6) SERVICIOS HOLÍSTICOS DE SALUD PÚBLICA:

Descripción: Durante el año 2014 se incursionó con la prestación de los servicios a los y las usuarios y usuarias de los diversos procesos deportivos y recreativos, de nutrición, fisioterapia y medicina del deporte como apoyo fundamental para potenciar de manera integradora las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que desarrollan los Belemitas y reforzarlos con estos servicios. Además de la apoyo que brindan capacitando a los cuerpos técnicos, monitores, padres de familia y atletas de las diferentes asociaciones deportivas y el asesoramiento que brindan en las actividades vivenciales recreativas en diversos lugares del cantón.

Antecedentes Estadísticos: Este proceso tuvo un cambio metodológico y estratégico el cual se desarrolla a partir del 2015 por tanto aún no se tiene datos estadísticos actualizados.

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con dos Fisioterapeutas, dos Nutricionista una psicóloga y un médico contratados por la modalidad de servicios especiales.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de adecuar los servicios eficaz y eficientemente de acuerdo al disponible presupuestario, se propone dar continuidad a los procesos con ¼ de tiempo para cada uno en un horario de lunes a viernes de 6 a 8pm, y sábados de 9 a 11pm, según las disposiciones que establezca la Administración General, todo lo anterior con el objetivo de dar continuidad al servicio en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado ya que se ha atendido tanto a los usuarios de los programas del CCDR, sino también extendiendo comunidades, y así continuar con los procesos no solo de atención sino de capacitación, por lo tanto se propone para el siguiente período: Continuar con la contratación del servicio de medicina del deporte. Queda a discreción de la Administración el nombramiento a plazo del personal por un período de tiempo que podrá ser no mayor a 9 meses para cada uno por ¼ de tiempo para cada uno de los servicios antes descritos.

(7) VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

Descripción: Durante el año 2016 proyectamos ejecutar diversas celebraciones recreativas, entre ellas podemos citar las siguientes: (1) Día del Deporte último domingo de marzo; (2) Día del Desafío (último miércoles del mes de mayo, día en que se realiza la carrera del Desafío); (3) Día del Corazón último domingo de septiembre; (4) Día de la Persona Mayor 31 de octubre; (5) Día Internacional de las Personas con discapacidad 3 de diciembre; (6) Actividades Recreativas en las Comunidades; (7) Domingos Saludables; este último representa la forma de brindar espacios recreativos para toda la población en general del cantón de Belén desde el mes de mayo se programaran eventos recreativos en diversas comunidades del cantón donde se brinda un espacio para que las familias de las distintas comunidades, compartan y tengan espacios de recreación, practiquen actividad física, deportes, se realiza ferias de la salud con mediciones de peso, talla, IMC, y se dan consejos de índole nutricional y de mejora de la calidad de vida y desarrollen estrategias para la captación de fondos para sus diversos proyectos comunales. Además de la colaboración tanto en coordinación, logística y ejecución de actividades en conjunto con otras entidades comunales e instituciones que así lo soliciten. Asimismo hay otras actividades que se llevarán a cabo en las que participaremos activamente organizados por otras instituciones como lo son ICODER, CCSS, Olimpiadas Especiales CR, etc., que son afines a las actividades que se desarrollan en los procesos del programa. En promedio proyectamos ejecutar aproximadamente 65 actividades o vivencias eventuales con diversos tipos de población.

De igual forma se toman en cuenta las participaciones en eventos o actividades organizados por otras instituciones como lo son ICODER, CCSS, Olimpiadas Especiales CR, etc., que son afines a las actividades que se desarrollan en los procesos del programa.

VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:	
AÑO	Total de Vivencias realizadas
2011	53
2012	68
2013	63
2014	65
Meta para el 2016	70

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta para este proceso con la participación tanto del coordinador del programa de recreación como gestor y supervisor de este, proceso además de todo el staff de promotores antes mencionados en los procesos detallados anteriormente.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Dar continuidad del personal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE

€76.145.483,07

PROGRAMA N° 1 (ADMINISTRATIVO FINANCIERO)

Área Estratégica: Desarrollo y Mejoramiento de la Administración del Comité.

Objetivo General estratégico: (2011-2016)

1. Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité.

Objetivo Específico estratégico: (2011-2016)

1.1. Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional. Para brindar el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.

Objetivos Operativos (2016)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

A continuación anotaremos cada uno de los objetivos para el año 2016.

Objetivos de Operativo (Programa) (2016)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

Unidad: (ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Responsable: Pablo Vindas Acosta

Meta N° 101-01:

Nombre de la Meta: Dirigir el Comité de Deportes, cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2016.

Indicador: % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Informes presentados a la Junta Directiva.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se realizará el cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva.
2. Se presentará a Junta Directiva según corresponda un informe para cada Sesión de Junta Directiva.

Objetivos de Operativo (Programa) (2016)

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

Meta N° 101-02:

Nombre de la Meta: Mantener un proceso de comunicación activo de manera interna e informar a la población de las actividades, programas y proyectos que realiza el Comité de Deportes, a través de los diferentes canales con que se cuenta y en cumplimiento de los planes, lineamientos y políticas institucionales.

Monto presupuestado:

Indicador: 5 notas informativas mensuales publicadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se realizarán al menos 5 publicaciones o notas en los medios disponibles a nivel cantonal.
2. Se llevarán a cabo al menos una publicación a nivel nacional de las actividades del Comité.

Meta N° 101-03:

Nombre de la Meta: Actualizar los precios de Alquiler de las Instalaciones Deportiva

Monto presupuestado:

Indicador: Actualización de alquileres.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Estudio de alquileres de Instalaciones
2. Estudio de alquileres de Rotulación
3. Estudio de otros Ingresos

Objetivos de Operativo (Programa) (2016)

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

Unidad: (SECRETARÍA, RECURSOS HUMANOS Y TESORERÍA)

Responsable: Asistencia Administrativa

Meta N° 102-01:

Nombre de la Meta: Actividad ordinaria de la gestión del área secretarial, tesorería y recursos humanos según la planificación anual institucional e informar al concejo Municipal con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la municipalidad de belén la actualización del manual de organización y de clases de puestos.

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se organizará y coordinará el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.
2. Se aplicarán los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
3. Se aplicaran los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
4. Se realizaran capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones.

Unidad: (GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)

Responsable: Asistente Técnica Financiera

Meta N° 103-1:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

Nombre de la Meta: Desarrollar los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual. Además de elaborar los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Monto presupuestado:

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
2. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.
3. Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 101.01	Meta 101.02	Meta 102,01	Meta 103,01
REMUNERACIONES	23.364.303,81	-	17.982.269,80	18.861.021,38
SERVICIOS	2.085.079,87	-	8.808.933,28	4.533.874,93
MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	-	360.000,00	-
TOTALES POR META	25.599.383,68	-	27.151.203,08	23.394.896,31

TOTAL GENERAL	76.145.483,07
----------------------	----------------------

Desglose de Egresos	76.145.483,07
60.207.594,99	Pago de salarios y cargas sociales
3.780.000,00	Arrendamiento de computadoras y servidor
1.278.000,00	Servicio de correo, pago de teléfonos
1.050.000,00	Servicio por impresión de documentos legales y pago a Merlink
6.000.000,00	Servicios secretariales
1.369.888,08	Seguros de riesgos del trabajador
1.950.000,00	Mantenimiento de web, sistemas contables y aires acondicionados
360.000,00	Alimentos para reuniones ejecutivas varias en el Comité
150.000,00	Suministros de oficina y cómputo

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Asistente Financiera	18.861.021,38
Asistente Administrativo	17.982.269,80
Administrador General	23.364.303,81
TOTAL ADMINISTRATIVO	60.207.594,99

IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA.

€ 88.714.925,03

PROGRAMA N° 2 - PROCESO O SUBPROCESO: (INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Objetivo General estratégico: (2011-2016)

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para motivar a la gente a participar de las actividades recreativas en los Barrios.

Objetivos específicos estratégicos: (2011-2016)

1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas y recreativas públicas.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°: 204-01

Nombre de la Meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas durante al año.

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Actividades:

- 1) Realizar los trabajos de mantenimiento general de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.
- 2) Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.
- 3) Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 204.01
REMUNERACIONES	16.970.552,38
SERVICIOS	47.651.389,30
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.146.000,00
BIENES DURADEROS	8.906.983,35
AMORTIZACIONES	8.400.000,00
INTERESES	2.640.000,00
TOTALES	88.714.925,03

Desglose de Egresos	88.714.925,03
16.970.552,38	Pago de salarios y cargas sociales
20.760.000,00	Pago de electricidad e internet
22.200.000,00	Seguridad del polideportivo 24 horas
1.191.389,30	Seguros marchamos y pólizas de responsabilidad civil
3.500.000,00	Mantenimiento de tractores, buseta y motos del comité

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

1.536.000,00	Combustibles y aceites para corta de césped y transportes
80.000,00	Productos químicos para el césped
900.000,00	Materiales varios para reparación de instalaciones y repuestos
1.200.000,00	Materiales para la limpieza de instalaciones
430.000,00	Materiales de protección de salud ocupacional y otros útiles
2.640.000,00	Pago de intereses en préstamo con BCR
8.906.983,35	Proyectos de remodelación de instalaciones
8.400.000,00	Pago de amortización préstamo del BCR

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Encargado de Mantenimiento	7.951.244,51
Encargado de Mantenimiento	9.019.307,87
TOTAL INFRAESTRUCTURA	16.970.552,38

Justificación: El Comité durante el año 2016 está proyectando brindar un mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas, que fue posible gracias a la ejecución de los recursos aprobados por el Concejo Municipal lo que permitirá el mantenimiento de las tres canchas naturales de la Ribera, la Asunción y San Antonio.

Tal y como se establece en la Política Deportiva la cual rige las directrices del Comité, por ello mantenemos tres ejes transversales o ámbitos de acción "**(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento**" (ver Referencia 0606/2007).

En este orden de ideas el Comité ha dispuesto relaciones Contractuales con las Asociaciones Deportivas de Belén para que sean estas las que brindan estos tres servicios tal y como lo establece la Política Deportiva: "(...) **van direccionados a la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia se integra y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra de un modo importante la masificación del Deporte y la Recreación en el Cantón.**(...)" (Ref. 6524/2011 y Ref. 0105/2012)

La Política Deportiva 2006-2016 en su apartado "**realidad de las instalaciones deportivas**" (Referencia 0606/2007) se establecen los parámetros de trabajo que el Comité debe de llevar a cabo en función de la comunidad belemita para el cual es necesario un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo a las Instalaciones Deportivas, con la finalidad que las familias de nuestro Cantón se sientan seguras de llevar a sus hijos a las instalaciones a practicar su deporte y recrearse.

En ese sentido se cita: "(...) **La administración de las instalaciones deportivas es una de las mayores responsabilidades otorgadas al Comité Cantonal de Deportes, incluso en el Código Municipal. Por esta misma razón, este es un ámbito de acción que debe merecer el mayor interés posible, ya que implica la construcción y mantenimiento de la infraestructura para que las personas puedan llevar a cabo las prácticas deportivas y las vivencias recreativas.**(...)"

Es evidente entonces que las Instalaciones Deportivas merecen la dirección de los recursos presupuestarios y un interés prioritario en su mantenimiento ya que las Instalaciones Deportivas según la Política Deportiva: "**permiten el mejoramiento técnico de los deportistas.**" (Referencia 0606/2007)

De acuerdo a lo expuesto, he aquí la justificación a nivel de las Políticas Deportivas 2006-2016, y el Plan Estratégico inmerso en el PAO-2016 del CCDRB, el Comité promoverá realizar proyectos de mejora de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones Deportivas del Cantón de Belén, en función de la participación y pacificación del Deporte y la Recreación en razón de la Familia belemita. Todos los datos antes expuestos configuran el cuadro fáctico y razonable que explica los motivos por el cuales los proyectos de mejora a pesar de todo el trámite del debido proceso y de su adjudicación por el espacio de tiempo disponible para la ejecución presupuestaria del año 2016.

PROYECTOS DE INVERSIÓN – PROGRAMA N° 3
PROCESO O SUBPROCESO: PROYECTOS DE INVERSIÓN

Objetivo General estratégico: (2011-2016)

Ampliar las instalaciones deportivas y recreativas con el fin de garantizar los requerimientos actuales y futuros de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo Específico estratégico: (2011-2016)

Definir las políticas de Inversión en Instalaciones, Equipo y Materiales

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N°205-01:

Nombre de la Meta: Programa y Políticas de Inversión

Indicador: 100% de Inversiones dentro de los parámetros de Inversión

Actividades:

1. Nombramiento de Comité Financiero
2. Aprobación de las Políticas
3. Fiscalización de la Aplicación de Inversiones

Justificación: En el período 2016 se pretende lograr los avances correspondientes para llevar a cabo la compra de las instalaciones aledañas al polideportivo, (Ref.2102/2013) todo lo anterior de conformidad al acuerdo del Concejo que ha aprobado incorporar esta compra dentro del plan de inversiones municipales que incluyen las mejoras en las instalaciones deportivas de las escuelas públicas y el Liceo de Belén, asimismo en el polideportivo de Belén.

CAPÍTULO III – JUSTIFICACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO - SERVICIOS ESPECIALES TRANSITORIOS - CCDRB

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CON CARGO A LA SUBPARTIDA SERVICIOS ESPECIALES TRANSITORIOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2016.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

1. CAUSA DEL ESTUDIO: El mismo se realiza con el fin de respaldar la creación de un puesto de trabajo, considerando para los efectos del caso y objetivo estratégico, iniciativas específicas contempladas en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2016, y distintos aspectos de ordenamiento básico, propios de nuestra estructura ocupacional. Además resulta oportuno señalar que las recomendaciones aquí expresadas, se basan en sentidas necesidades de personal, resultantes del constante incremento en las cargas de trabajo, producto del mismo desarrollo y tecnificación organizacional, para lo cual la Administración junto a la Junta Directiva, recurrió a la priorización de metas, con el fin de determinar los esfuerzos que debían realizarse en el año 2016, es decir, pueden existir otros objetivos comunales y organizacionales, que sin ser menos importantes, deberán esperar para su cumplimiento, debido a la misma naturaleza escasa de los recursos.

2. OBSERVACIONES: con respecto a la creación de nuevos puestos de trabajo, según las disposiciones contenidas en el artículo 100 del código municipal (Ley n° 7794), el dictamen C-134-98 de la PGR, expresa textualmente entre otros aspectos: (...)*en el caso de las nuevas plazas, podrían aprobarse siempre que se hayan abierto nuevos servicios o que se amplíen los ya existentes. Así, la norma pretende que el acto por el que la junta directiva crea nuevas plazas, deba necesariamente estar fundamentado en estudios que demuestren que es deficiente la prestación de un determinado servicio, porque lo prestan menos empleados de lo necesario. También deberá demostrar la junta directiva del comité que las nuevas plazas creadas obedecen a la apertura de un servicio no prestado hasta ese momento(...)* por su parte la ubicación presupuestaria recomendada para estos puestos de trabajo, algunos al no ser nuevos, ni de naturaleza temporal en sus tareas, sino de carácter permanente por la caracterización de sus funciones, se reflejan en la partida de servicios especiales, y otro se mantiene por su carácter temporal como servicio especial, así consignado por la contraloría general de la república (en adelante CGRCR) en circular N° 8060 que dice textualmente (...)*resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario(...)*, en el tanto la correcta identificación de la naturaleza del servicio que se va a prestar, viene a garantizar el respeto de derechos laborales tutelados en nuestro ordenamiento jurídico, particularmente aquellos consignados en los artículos 26 y siguientes del código de trabajo.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Documentación escrita y jurisprudencia:

- Código Municipal (Ley No. 7794) del 30 de abril de 1998.
- Código de Trabajo (Ley No. 2)
- Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén y del CCDRB.
- Justificaciones de plazas específicas para el año 2016, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Política Deportiva a diez años.
- Planes anuales operativos específicos para el año 2016, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Licitación Pública del Comité de Deportes y Recreación de Belén 01-2007.
- Informe sobre el Plan Presupuesto Ordinario 2010 del CCDRB, oficio PP-INF-02-2009

Orales: Entrevistas con las personas encargadas de las áreas en donde se localizarán los puestos de trabajo que se recomiendan incorporar en el presupuesto ordinario del 2016 de este comité:

- Junta Directiva del CCDRB
- Pablo Vindas Acosta Administrador General
- Allan Araya González Coordinador Área Deportiva
- Lenny Ramos Rugama Asistente Técnica Financiera
- Juan Carlos Córdoba Jiménez Coordinador Área Recreación
- Orlando Gómez Campos Encargado de Mantenimiento
- Alexander Gómez González Encargado de Mantenimiento

4. PUESTOS REQUERIDOS: A continuación se hará un análisis de la plaza requerida para poder dar el servicio brindado a la comunidad belemita de una manera eficiente y eficaz, acoplándose a los requerimientos legales que requiere la existencia de dicha plaza en el período de tiempo durante el cual se ha venido dando el servicio ininterrumpidamente. Así las cosas en función de acoplarnos a dichos requerimientos se hacen las siguientes propuestas con el siguiente orden de ideas:

5. NOMBRAMIENTO TRANSITORIO A SERVICIOS ESPECIALES PARA EL AÑO 2016: Se dispone dar continuidad a los procesos de medicina y salud con ¼ de tiempo para cada uno de los servicios (nutrición, fisioterapia, psicología y medicina general) en un horario de lunes a viernes de 6 a 8pm, y sábados de 9 a 11pm, para un total de 12 horas semanales cada uno y según las disposiciones que establezca la Administración General, todo lo anterior con el objetivo de dar continuidad al servicio en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado y se han atendido tanto a los usuarios de los programas del CCDR, sino también extendiendo comunidades, y así continuar con los procesos no solo de atención sino de capacitación. Queda a discreción de la Administración el nombramiento a plazo del personal por un período de tiempo que podrá ser no mayor a 9 meses para cada uno por ¼ de tiempo para cada uno. En cuanto al instructor de aeróbicos se dispone dar continuidad al proceso con ¼ de tiempo con horario en las mañanas y según los disponga la Administración con un espacio laboral de 12 horas semanales. Para el encargado de baile folclórico se dispone dar continuidad al proceso con ¼ de tiempo con horario en las mañanas y según los disponga la Administración con un espacio laboral de 12 horas semanales. En todos y cada uno de estos nombramientos debe hacerse al menos un proceso de selección previo al nombramiento el cual será a criterio de la Administración por un plazo transitorio y especial no mayor a nueve meses, luego de los que deberá liquidarse a cada funcionario según corresponda.

6. PUESTO REQUERIDO - PROGRAMA II - AREA TÉCNICA – PROGRAMA MEDICINA Y SALUD

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 01

1. INSTRUCTOR DE AEROBICOS

1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2002 el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha venido ampliando la oferta recreativa en escenarios comunitarios con poblaciones de Personas Adultas Mayores. De igual forma desde el 2003 el Comité ha intervenido en la comunidad con un proceso constante y sustentado en el tiempo con sesiones de aeróbicos, que han promovido un estilo de vida saludable. Para toda la oferta descrita, de todo un año se había tenido anteriormente sólo el trabajo de un contratista el cual en los procesos anteriormente mencionados desarrolla un total de 40 sesiones semanales, invirtiendo tanto para las acciones ejecutivas o prácticas en los procesos cotidianos, así como la colaboración en actividades específicas de recreación en diversas comunidades en el cantón durante los fines de semana especialmente; como en lo administrativo, de planificación y evaluación de las sesiones y actividades un total aproximado de 40 horas semanales. Es importante mencionar que actualmente este cargo atiende un promedio de 906 personas por semana en sus diversas funciones.

1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2016, con el objetivo de trasladar este servicio de contratación por servicios especiales a una plaza de ¼ de tiempo de Técnico Municipal 2A. De igual manera una vez aprobado el presupuesto por la Junta Directiva CCDRB, se remita a la administración y al departamento de recursos humanos, para que se realicen los trámites correspondientes para el nombramiento de una persona debidamente capacitada en el puesto siempre y cuando cumpla funcionalmente con los siguientes términos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

Naturaleza del Trabajo: Coordinación, planificación y ejecución de los procesos de aeróbicos en los distritos del Cantón.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de aeróbicos comunitarios.

1.3. PERFIL DEL PUESTO - INSTRUCTOR DE AEROBICOS COMUNALES - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcará –Técnico: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal y no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de aeróbicos comunitarios y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza presentará cuatro actividades generales:

La ejecución directa del proceso de aeróbicos comunal y empresarial:

- Sesiones de aeróbicos para la población en general.
- Sesiones de Acu aeróbicos para la población en general
- Sesiones de Baile Popular para la población en general
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de los aeróbicos, Acu aeróbicos, baile popular.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento humano.

1.6. FUNCIONES A REALIZAR

*Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.

*Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.

*Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.

*Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

1.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2016 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

1.8. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE AEROBICOS COMUNALES: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de aeróbicos comunales. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Servicios especiales. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 10.

1.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejora sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **10**. Instructor de aeróbicos comunales.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Instructor de aeróbicos comunales	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitorio) Servicios especiales	Puesto No 10 – ¼ Tiempo (12 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 02

2. INSTRUCTOR DE BAILE TÍPICO/FOLCLÓRICO.

2.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2002 el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha venido ampliando la oferta recreativa en escenarios comunitarios con poblaciones de Personas Adultas Mayores. De igual forma desde el 2003 el Comité ha intervenido en la comunidad con un proceso constante y sustentado en el tiempo con sesiones de aeróbicos, que han promovido un estilo de vida saludable. Para toda la oferta descrita, de todo un año se había tenido anteriormente sólo el trabajo de un contratista el cual en los procesos anteriormente mencionados desarrolla un total de 40 sesiones semanales, invirtiendo tanto para las acciones ejecutivas o prácticas en los procesos cotidianos, así como la colaboración en actividades específicas de recreación en diversas comunidades en el cantón durante los fines de semana especialmente; como en lo administrativo, de planificación y evaluación de las sesiones y actividades un total aproximado de ¼ de tiempo cada área. Es importante mencionar que actualmente este cargo atiende un promedio de 25 personas adultas mayores por semana en sus diversas funciones.

2.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2016, con el objetivo de trasladar este servicio de contratación por servicios especiales a una plaza de ¼ tiempo de Técnico Municipal 2A. De igual manera una vez aprobado el presupuesto por la Junta Directiva CCDRB, se remita a la administración y al departamento de recursos humanos, para que se realicen los trámites correspondientes para el nombramiento de una persona debidamente capacitada en el puesto siempre y cuando cumpla funcionalmente con los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Coordinación, planificación y ejecución de los procesos de instrucción en baile típico y/o folclórico en las comunidades con el grupo de adultos mayores AMABE.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de baile típico / folclórico.

2.3. PERFIL DEL PUESTO - INSTRUCTOR DE BAILE FOLCLÓRICO - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de instructor de baile folclórico; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal y no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de baile típico / folclórico presentará tres actividades generales:

La ejecución directa del proceso de instrucción de baile folclórico:

- Sesiones de baile folclórico para la población en general.
- Presentaciones de baile folclórico en el cantón y otros.
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

2.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

2.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de baile típico folclórico.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física, ciencias del movimiento y/o docencia.

2.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.
- Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

2.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2016 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

2.8. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE BAILE FOLCLÓRICO: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de baile típico / folclórico. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de servicios especiales transitorios. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 11.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

2.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afin a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **11**. Instructor de Baile Típico Folclórico.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Instructor de Baile Típico Folclórico	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitorio) Servicios especiales	Puesto No 11 – ¼ Tiempo (12 Horas semanales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 03
3. FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL

3.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kínder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

3.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Área Técnica y Salud para el año 2016, una plaza de ¼ de tiempo por servicios especiales de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de medicina del deporte en el área de terapia física.

3.3. PERFIL DEL PUESTO –FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto de fisioterapeuta institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal, la capacitación técnica afin a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del fisioterapeuta institucional presentará dos actividades generales:

La atención directa de lesiones y asesoría para la recuperación de:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDRB.

3.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo y material médico.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de medicina del deporte del programa Técnico del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

3.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de terapia física.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afin, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachillerato universitario en fisioterapia.

3.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de atención en el campo de la fisioterapia a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

3.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2016 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

3.8. SITUACION ENCONTRADA DEL FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Medicina del deporte cuenta con la meta 202-01, en la cual se consignan el proceso de fisioterapia institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-02-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de servicios especiales. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto impropio calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 12.

3.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **12**. Fisioterapeuta Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Fisioterapeuta Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitorio) Servicios especiales	Puesto No 12 – ¼ de tiempo (12 Horas semanales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 04

4. NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL

4.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en kínder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Área Técnica y Salud para el año 2016, una plaza de ¼ de tiempo por servicios especiales de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de asesoría nutricional a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de medicina del deporte en el área de nutrición.

4.3. PERFIL DEL PUESTO – NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de nutricionista institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcará –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal y formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del nutricionista institucional presentará dos actividades generales:

La asesoría en el ámbito nutricional para:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDR

4.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo y material médico.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de medicina del deporte del programa Técnico del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de nutrición.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afin, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachiller universitario en Nutrición.

4.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de asesoría nutricional a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

4.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2016 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

4.8. SITUACION ENCONTRADA DEL NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Medicina del deporte cuenta con la meta 202-01, en la cual se consignan el proceso de nutricionista institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-02-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de servicios especiales. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 13.

4.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **13**. Nutricionista Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Nutricionista Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitorio) Servicios especiales	Puesto No 13 – ¼ Tiempo (12 Horas semanales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 05

5. PSICÓLOGO INSTITUCIONAL

5.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kínder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunales, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

5.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Área Técnica y Salud para el año 2016, una plaza de ¼ de tiempo por servicios especiales de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de asesoría psicológica a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de medicina del deporte en el área de psicología.

5.3. PERFIL DEL PUESTO – PSICÓLOGO INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de psicología institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcará –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal y formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto de la psicología institucional presentará dos actividades generales:

La asesoría en el ámbito psicología para:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDRB
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDRB.

5.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo y material médico.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de medicina del deporte del programa Técnico del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

5.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de psicología.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afin, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachiller universitario en Psicología.

5.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de asesoría psicológica a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.8. SITUACION ENCONTRADA DEL PSICÓLOGO INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Medicina del deporte cuenta con la meta 202-01, en la cual se consignan el proceso de psicólogo institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-02-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de servicios especiales. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 14.

5.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afin a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **14**. Psicólogo Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Psicólogo Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitorio) Servicios especiales	Puesto No 14 – ¼ Tiempo (12 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 06

6. MÉDICO INSTITUCIONAL

6.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en kínder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunales, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

6.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Área Técnica y Salud para el año 2016, una plaza de ¼ de tiempo por servicios especiales de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de medicina del deporte en el área de medicina general.

6.3. PERFIL DEL PUESTO – MÉDICO INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de médico institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del médico institucional presentará dos actividades generales:

La atención directa de lesiones y asesoría para la recuperación de:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDRB.

6.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operación del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo y material médico.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de medicina del deporte del programa Técnico del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

6.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de la medicina general.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, licenciatura universitaria en medicina.

6.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de atención en el campo de la medicina a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

6.7. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

6.8. SITUACION ENCONTRADA DEL MEDICINA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Medicina del deporte cuenta con la meta 202-01, en la cual se consignan el proceso de medicina institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-02-00-01-03 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de servicios especiales. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 15.

6.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear un puesto de trabajo, en plaza de Servicios especiales transitorios por un plazo de tiempo definido, a presupuestar en la sub partida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2-A**. Asignarle el número de puesto **15**. Médico Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Médico Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración (Transitoria) Servicios Especiales	Puesto No 15 – ¼ tiempo (12 horas semanales)

Anexos

1. Matriz de desempeño programático para el programa administrativo.
2. Matriz de desempeño programático para el programa técnico e infraestructura.
3. Matriz de desempeño programático para el programa inversiones.
4. Matriz de indicadores
5. Cuadro Relación de Puestos y Cálculos de Salarios y Cargas Sociales de acuerdo a la escala de salarios 2016.
6. Constancia del Administrador de que los recursos presentados en el Presupuesto Ordinario 2016 no han sido ejecutados ni comprometidos.
7. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.
8. Presupuesto de egresos detallado por subprograma.
9. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
10. Justificación de los gastos por servicios de gestión y apoyo.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone aprobar el PAO-2016 y remitir al Concejo para su conocimiento, dicho lo anterior somete a votación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°029-2015
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Avalar el oficio ADM-1245-2015 de la Administración General del CDRB y aprobar el PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2016, del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CDRB para que realice los trámites pertinentes para subir dicho presupuesto al SIPP de la Contraloría General de la República. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva del CDRB para que en acatamiento del acuerdo del Concejo Municipal Ref.4309/2015 se remita este acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE CIERRA LA SESION A LAS VEINTIUN HRAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES 30 DE JULIO DEL 2015.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CDRB

ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JD DEL CDRB

-----ULTIMA LINEA-----